

QUILLOTA, 1.0 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6355 /VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ord. N°70/2014, de fecha 09 de octubre de 2014, de Director de Control a Sr. Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de Doña ANGELA VARGAS CASTRO, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
3. Providencia Alcaldicia del Sr. Administrador Municipal estampada al final del documento antes mencionado;
4. Póliza N°300550, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ASIGNASE, a Doña ANGELA VARGAS CASTRO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M., Póliza N°300550, Fondo Fijo a Rendir por \$200.000.- (doscientos mil pesos) dentro del marco de la realización de EXPO QUILLOTA 2014 a realizarse desde el 30 de Octubre al 02 de Noviembre de 2014 en el Estadio Municipal Lucio Fariña.-

El Fondo Fijo se necesita para la compra de insumos para la habilitación de las cajas de venta de entradas en la actividad mencionada.-

SEGUNDO: ADOPTE, al Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control; las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal 2.-Control Interno 3.- Presupuesto 4.-Interesado 5.-Archivo Personal